**ACTA MUNICIPAL NÚMERO NUEVE**-:**Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día MIERCOLES VEINTE del mes de MARZO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle apoyo al Deporte Local, ACUERDA: COLABORAR con el Pago de: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($250.00) mensual, al Señor CRISTOPHER ROBERTO ORELLANA ALVARADO, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXXXXX, con Tarjeta de Identificación Tributaria NúmeroXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR TECNICO DEL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ARMENIENSE, EN LA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO SONSONATE (ADFA)”, Contrato celebrado a partir del mes de MARZO al mes de JUNIO del presente año, el cual estará vigente siempre y cuando el Equipo se encuentre en el Torneo de manera activa y no descalificado; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Programa FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019, realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, conferidas y vigentes en el Código Municipal, y considerando, la necesidad que existe en el Municipio de seguir con el Proyecto de la plaza conocida como “EL MERCADITO”, predio en el cual se encuentran diferentes personas que se dedican al comercio en esta Ciudad, los cuales de manera responsable han cumplido con todas las obligaciones que genera el alquiler del predio, y en vista que esta Municipalidad aún no cuenta con espacio suficiente dentro del Mercado Municipal para poder instalarlos, así mismo se está considerando la ejecución del Proyecto: “Construcción del Mercado Municipal de la Ciudad de Armenia”, el cual requerirá el alquiler de más predios similares a éste, para poder instalar de manera temporal a todos los puestos formales que se encuentran inscritos en el mismo. Para el mes de Abril se había acordado llegar a la finalización del Contrato de arrendamiento que por años se ha tenido con el Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo, pero luego de haberle planteado la idea del proyecto antes mencionado, manifestó que colaborará con ésta Alcaldía, y que a partir del mes de Abril hasta el mes de Diciembre del presente año, se celebre un nuevo contrato, en el cual el costo del arrendamiento será de: $550.00 mensuales; en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: AUTORIZAR al Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, en su calidad de Síndico Municipal, para que en nombre y representación legal de la Municipalidad, firme el Contrato para que arriende a favor de la Alcaldía, un terreno Urbano ubicado sobre la Calle Arturo Araujo y Primera Avenida Sur Barrio La Cruz de esta Ciudad, propiedad del Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo para un periodo de 9 meses, a partir del mes de Abril y finalizando el mes de Diciembre del presente año, por la Cantidad mensual de: QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($550.00).-Consecuentemente se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación para la cuota antes mencionada, con cargo a la asignación respectiva.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $823.74 Dólares Americanos, para cancelar 28 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A. de C.V., valor que corresponde a combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otro de la municipalidad, periodo del 01/02/2019 al 28/02/2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-